



PROCEDIMIENTO: CREACIÓN DE UN GRUPO SCOUT

1. OBJETO

Este procedimiento está dirigido a aquellas personas, organismos o instituciones, que comprendiendo el valor educativo del Movimiento Scout, complementario de la familia y la educación formal, deseen organizar un **Grupo Scout**.

El procedimiento incluye los pasos necesarios que se deben ejecutar para la organización de un Grupo Scout.

¿Porque crear un Grupo Scout?

La creación de un Grupo Scout es una tarea que colabora en la construcción de una mejor sociedad.

El programa scout colaborará decididamente con el cumplimiento de los objetivos de las instituciones educativas. La labor en la formación de valores, que algunas instituciones ya realizan, se verá apoyada y reforzada con el desarrollo de actividades scouts.

El Grupo Scout es el espacio en el que, como una gran familia, conviven niños, jóvenes y adultos poniendo lo mejor de sí, aprendiendo a vivir mejor, de una forma muy divertida.

2. ALCANCE

Este procedimiento incluye todos los pasos que personas, organizaciones o instituciones deben llevar a cabo hasta la incorporación de un nuevo Grupo Scout a la Asociación de Scouts de Bolivia (ASB), primero en calidad de Grupo Scout en Formación, para que luego del cumplimiento de ciertos requisitos pase a ser Grupo Scout en Observación o incluso directamente pase a ser Grupo Scout Reconocido.

3. DEFINICIONES

3.1 El Movimiento Scout

El Movimiento Scout es una organización de carácter educativo para jóvenes, de carácter voluntario, no partidista, abierto a todos sin distinción de origen, raza, credo o situación social, conforme al propósito, principios y métodos concebidos por el fundador.

El Método Scout es un método de formación integral, complementaria de la familia y la educación formal, que tiende a desarrollar la plenitud de la persona humana, considerando todos sus aspectos: corporalidad, espiritualidad, creatividad, carácter, afectividad y sociabilidad, además de las disciplinas que las integran a objeto de que se constituyan en ciudadanos útiles a sus comunidades, sea a nivel local, nacional e internacional.



Como **Método de educación**, el Movimiento Scout es instrumento de liberación, que busca formar en los jóvenes una conciencia libre, capaz de juzgar, decidir y construir su vida y la de su comunidad social para construir un mundo mejor.

Como **Movimiento juvenil** que vive en medio de la comunidad y surge de ella, el Movimiento Scout promueve en los jóvenes su integración solidaria en el acontecer ciudadano e impulsa su compromiso con la construcción de un futuro, mas justo, mas equitativo y mas solidario.

El **Método Scout** aplicado a través del programa educativo del Movimiento Scout, responde a las aspiraciones y necesidades de la juventud de hoy y procura responder también a las necesidades y expectativas de la comunidad.

El Movimiento Scout es un método activo de educación que desarrolla la imaginación y la responsabilidad del joven, proporcionándole actividades progresivas que lo convierten en agente de su propia formación.

El Distrito y la Localidad

El Distrito y la Localidad Scout son estructuras territoriales permanentes de coordinación de los Grupos, para servir mejor al **Programa Scout**, cuyo territorio comprende el departamento en el caso de los distritos y el de la provincia en el caso de las localidades, en conformidad a la división político administrativa del país.

Su función está en permanente contacto con la Oficina Nacional quienes supervisan y coordinan toda acción.

Consejo Distrital

Es el órgano de gobierno de un Distrito Scout, se encuentra conformado por el Director de Distrito, Coordinadores de RRHH, Gestión Institucional, Programa y Asuntos de Desarrollo, a cargo de gestionar Equipos que están formados por Comisionados de Rama, comisionados varios y otros responsables que se encuentren desempeñando alguna función específica dentro la organización distrital.

La principal labor del Consejo Distrital es la de velar por el buen funcionamiento de los grupos que conforman el Distrito, apoyándolos en los problemas que surgen en el transcurso del trabajo educativo que realizan, verificando el manejo del Método, Principios y Programa Scout.

Director de Distrito

Es elegido en Asamblea Distrital de manera democrática por los Consejos de Grupo de los Grupos que funcionan dentro del mismo, preside el Consejo Distrital y tiene como principal función la de atender los principales problemas que aquejan a los Grupos Scouts.

Otros miembros del Consejo Distrital

Son además miembros del Consejo Distrital todas aquellas personas que desarrollan alguna actividad específica dentro de la organización Distrital.



4. REFERENCIAS

4.1 Documentos externos

- 1) Manual de Gestión de Grupo.
- 2) Procedimiento para el funcionamiento de un Grupo Scout.
- 3) Manual de cargos, funciones y perfiles de los dirigentes de Grupo.

5. RESPONSABILIDADES

Los Directores de Distrito y por delegación los Coordinadores de Gestión Institucional distritales son los responsables de apoyar y velar por el cumplimiento del presente procedimiento.

6. DESCRIPCIÓN

La **Asociación de Scouts de Bolivia**, con el propósito de facilitar la organización de un Grupo Scout, sugiere los siguientes pasos:

- Paso N° 1: Contacto con el Distrito Scout
- Paso N° 2: Definición de la zona de trabajo
- Paso N° 3: Captación de dirigentes
- Paso N° 4: Contacto con institución patrocinadora
- Paso N° 5: Definición del local y/o lugar del grupo y los recursos
- Paso N° 6: Formación y preparación de los dirigentes
- Paso N° 7: Definición de la estructura del Grupo Scout
- Paso N° 8: Captación de scouts
- Paso N° 9: Formación del Comité de Grupo.
- Paso N° 10: Incorporación del grupo a la ASB
- Paso N° 11: Voluntad y perseverancia.

El orden de los pasos no necesariamente debe ejecutarse como se muestra, sin embargo los 11 pasos deben ser ejecutados y además el paso 8 requiere necesariamente los pasos 1 a 7 antes de ser llevado a cabo.

PASO N° 1: CONTACTO CON EL DISTRITO SCOUT

¿Cuál es la importancia del contacto con el Distrito Scout?

Toda la información, apoyo, coordinación, orientación, sugerencias que el Grupo necesita para su mejor organización, la encuentra en el Distrito Scout.

El Distrito o la Localidad Scout a través de su Director deberá dar su aprobación e informar a la **Oficina Nacional** respectivamente, si el Grupo ha cumplido las normas y demás disposiciones que reglamentan la formación de un Grupo Scout.

Si todos ellos se hubiesen cumplido, se autorizará su registro en la ASB en calidad de Grupo en Formación, situación que se prolongará durante un año.



PASO N° 2: DEFINICIÓN DE LA ZONA DE TRABAJO

Los interesados en formar un Grupo Scout deben tomar contacto con el Distrito Scout o la Localidad Scout correspondiente y manifestar la intención de crear un Grupo Scout para que el Distrito o localidad pueda proporcionarle información sobre los grupos ya existentes, las zonas de trabajo ya asignadas y verificar que las personas interesadas no tengan ningún impedimento con otros Grupos Scouts en funcionamiento, Distrito o la ASB. De este primer contacto se debe concluir delimitando las zonas de trabajo susceptibles de ser utilizadas por el Grupo Scout a crearse.

La zona de trabajo es el espacio social donde el Grupo Scout tendrá mayor impacto, éste normalmente es un barrio, parroquia o un establecimiento educativo.

Cada Grupo Scout debe presentar a su Distrito su zona de trabajo debiendo adjuntar los convenios suscritos con las diferentes instancias que avalen la misma.

La zona de trabajo de un Grupo Scout debe ser respetada por los demás grupos, los mismos que no podrán realizar invitaciones u otras actividades con el público objetivo de otro Grupo Scout.

Los Grupos Scouts antes de realizar invitaciones para integrar nuevos miembros a su grupo, deben hacer conocer esta intención al Director de Distrito, indicando los lugares en los que se realizarán las invitaciones, para evitar conflictos con otros Grupos Scouts que trabajen en estos lugares.

Si la zona de trabajo es un barrio, será adecuado conocer algunas de las características del barrio que podrían ser útiles más adelante:

- Cantidad de establecimientos educativos, ubicación y ciclos con los que se cuenta. Verificar la existencia de otras organizaciones de niños y jóvenes.
- Cantidad de niños, adolescentes, jóvenes y adultos (aproximado).
- Presencia de parroquias o alguna entidad religiosa.
- Presencia de instituciones, empresas, fábricas, etc.
- Datos de los representantes del barrio, Junta Vecinal, OTBs u otros.
- Presencia en la zona de otras organizaciones juveniles o infantiles.

PASO N° 3: CAPTACIÓN DE DIRIGENTES

Para el funcionamiento de un Grupo Scout es necesario el concurso de algunos adultos, quizás pudiéramos pensar en los padres de los mismos niños, los profesores



del colegio, voluntarios o catequistas en las organizaciones religiosas, etc.; personas que estén dispuestas a prepararse para la formación de niños y jóvenes.

Es de fundamental importancia quienes serán los jóvenes o adultos que tendrán en sus manos la responsabilidad de la dirección del nuevo Grupo Scout.

Es primordial contar con adultos, que estén dispuestos a asumir el papel de dirigentes scouts. Los dirigentes scouts están dedicados a dirigir y guiar al grupo para que sus objetivos se cumplan.

Todos pueden llegar a ser dirigentes: padres de familia, profesionales, empleados, amas de casa, etc. Deben ser mayores de 21 años, excepcionalmente sólo dirigentes de lobatos (niños de 7 a 10 años) pueden tener 18 años de edad, y por supuesto tener un comportamiento y una escala de valores acorde con el Movimiento Scout y estar dispuestos a tomar los cursos de formación y asumir la responsabilidad ante los jóvenes.

En una primera instancia se necesitan al menos cuatro dirigentes, que se encuentren dispuestos a trabajar al menos en dos de las Ramas, podrían ser Lobatos y Exploradores para un primer periodo, por ser los niños los atraídos con facilidad por el trabajo del Movimiento Scout, sin descartar que en un plazo de seis meses debieran existir Responsables y asistentes para cada una de las Ramas.

A estos futuros dirigentes se los puede captar por medio de las Juntas Vecinales y/o OTBs, ubicando a las sociedades de jóvenes del barrio. Ellos también pueden ser ubicados en los lugares de distracción de jóvenes, como ser canchas deportivas. Realizando una exposición del trabajo que se desea lograr al abrir un Grupo Scout estos pueden ser atraídos.

Pueden ser también algunos maestros de los establecimientos educativos que se encuentren atraídos por el Movimiento Scout.

Se puede trabajar en coordinación con el Consejo Distrital, ellos pueden aportar con su experiencia en la difusión del Movimiento Scout.

La responsabilidad del adulto que asume el papel de dirigente es bastante importante, debido a que éste no se improvisa. El éxito de su trabajo será el producto de su esfuerzo y dedicación. Para esto la **ASB**, cuenta con un esquema de Formación para Dirigentes Scouts, el cual otorga la orientación y pedagogía propias del **Método Scout**.

Sin embargo, todas las personas que pudieran interesarse en realizar este trabajo, se formulan las siguientes interrogantes:

¿Cuánto tiempo se requiere para dedicarlo al Escultismo?

Estimamos que el promedio de horas que se necesita para trabajar en el Escultismo, suma alrededor de 6 horas semanales, divididas éstas en el siguiente orden:

Fin de semana, 4 horas de trabajo directo con los niños.

Durante la semana, 2 horas para tareas con los demás dirigentes del Grupo, estas tienen por finalidad organizar, programar, evaluar, coordinar todas las actividades de los scouts del Grupo.



Y 3,5 horas al mes dedicadas a contactos y actividades con el Distrito o la Localidad Scout, estas tienen por finalidad intercambiar experiencias, examinar los programas a nivel local, recibir información permanente y recibir una capacitación adecuada.

Hay además otro tiempo que debe dedicarse a la formación personal y del cual entregaremos más detalles.

Los Dirigentes creadores de un Grupo Scout deben comprometerse a permanecer en el Grupo al menos 3 años, antes de cambiar de grupo o crear uno nuevo.

¿Cuál será el beneficio que obtendrá si se decide ser Dirigente Scout?

Ningún adulto que se integre al **Movimiento Scout** deberá esperar obtener una recompensa de tipo material por su trabajo, sin embargo, interpretando el objetivo del Movimiento colaborará eficazmente a entregar a los niños y jóvenes bajo su responsabilidad, un programa que fomente el logro de un conjunto de objetivos educativos para cada rango de edad.

Su única recompensa será la de acompañar a estos niños y jóvenes en su aventura de crecer y la de contribuir a la construcción de un futuro mejor, aportando mejores ciudadanos.

Ciertamente será importante lo que pueda hacer por un niño o un joven contribuyendo a su educación.

PASO N° 4: CONTACTO CON INSTITUCIÓN PATROCINADORA

La **Institución Patrocinadora** es un organismo de la Comunidad que promueve y otorga las facilidades para la creación de un Grupo Scout, que beneficie a la juventud.

Para contar con una Institución Patrocinadora se debe tomar en cuenta lo siguiente:

1. Buscar una institución que pueda patrocinar al **Grupo Scout**.
2. Los Grupos Scouts pueden ser patrocinados por cualquier institución pública o privada, a excepción de aquellas que ofrezcan productos o servicios que desvirtúen o contradigan la Misión, el Propósito y los Principios del Movimiento Scout.
3. Antes de solicitar cualquier patrocinio, los Grupos Scouts deben solicitar autorización del Consejo Distrital, no pudiendo solicitar patrocinios o auspicios por cuenta propia.

Los miembros activos o colaboradores de un Grupo Scout no pueden solicitar patrocinios o auspicios sin la autorización del Consejo Distrital.

Toda acción que un Grupo Scout realice para la obtención de recursos financieros o materiales, debe ser comunicada al Consejo Distrital con anterioridad.

La Institución Patrocinadora es la entidad que presta una colaboración institucional al trabajo que realiza el Grupo Scout. Para elegir una institución patrocinadora debe observarse los siguientes aspectos:

- ¿La institución candidata realiza algún trabajo con niños y/o jóvenes?



- ¿La institución es abierta a cambios en el modelo educativo y a la educación no formal de las personas?
- ¿Puede una persona representante de la institución participar de algunas de las reuniones del Consejo de Grupo y/o actividades especiales?
- ¿La Institución se encuentra en condiciones de aportar económicamente, para la participación de al menos dos dirigentes del grupo en los cursos Nacionales de Formación de la Asociación de Scouts de Bolivia?
- ¿Puede la Institución Patrocinadora colaborar con su firma para las solicitudes y compromisos institucionales del Grupo Scout?
- ¿La institución puede contribuir con el préstamo de ambientes para realizar reuniones y/o presentaciones?

La institución que probablemente desee patrocinar al **Grupo Scout**, debe tener un claro conocimiento de la responsabilidad que le corresponderá, como así mismo de los derechos que tendrá. La **Institución Patrocinadora** estará ligada al Grupo Scout de sus orígenes, por tal motivo contraerá ciertas obligaciones y gozará de algunos derechos.

La **Institución Patrocinadora** conciente de la responsabilidad que le corresponde al reconocer al Escultismo como un **Movimiento de Educación** y haciendo uso de las normas jurídicas que regulan su funcionamiento, tendrá los siguientes derechos:

1. Designar un representante para participar con derecho a voz y voto en las reuniones **del Comité de Grupo**.
2. Exigir que el Grupo Scout respete el nombre y el prestigio de la **Institución Patrocinadora**.
3. Exigir dirigentes con formación para realizar tareas del **Programa y Método Scout**.
4. Solicitar al **Grupo Scout** algunos servicios, siempre y cuando éstos no sean contrarios a los fines y principios del Movimiento.

Las obligaciones de la **Institución Patrocinadora** serán:

1. Respetar los **Estatutos, Organización, Reglamentos** y demás normativas de la Asociación de Scouts de Bolivia.
2. Conocer y aceptar los sistemas y **Métodos del Movimiento Scout**.
3. Aceptar la autonomía del **Movimiento Scout**.
4. Apoyar al **Consejo y Comité de Grupo** en la labor que estas instancias realizan en beneficio de los niños y jóvenes.
5. Dar las facilidades y ayudas necesarias para que el **Grupo Scout** desarrolle sus actividades en forma normal.
6. Proporcionar un local adecuado para uso exclusivo del **Grupo Scout**.



7. Participar activamente en las actividades que realice el **Grupo Scout**, cuando fuese necesario.

El Consejo de Grupo debe firmar un convenio institucional de trabajo con la Institución Patrocinadora, en la que se detallen los puntos en los que dicha institución apoyará en el trabajo del Grupo Scout y el compromiso del Grupo para con la institución. Existe un modelo de este convenio en el Manual de Gestión de Grupo

Una vez firmado el convenio de colaboración, el Grupo Scout deberá presentar informes de los avances en cuanto a la formación de sus dirigentes, progreso personal de los miembros del grupo, incremento o disminución de la membresía, etc.

No podrá ser **Patrocinadora**, una institución que, a juicio del Consejo Nacional de la ASB, pudiera desvirtuar los fines del Movimiento Scout.

PASO N° 5: FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE LOS DIRIGENTES

Todo dirigente de la ASB, deberá aprobar los respectivos cursos de formación para dirigentes de unidad.

Los cursos para dirigentes de Unidad son los siguientes:

- 1.- Curso preliminar o Nivel I
- 2.- Curso intermedio Nivel II
- 3.- Curso avanzado o Nivel III

En los distritos los cursos están programados para que en plazo no mayor a dos años, todas las personas interesadas puedan cursar sus tres niveles de formación y en 24 meses lograr su autorización formal para ser dirigentes de unidad.

Curso preliminar

Es de vital importancia que quienes desempeñarán el papel de dirigentes del nuevo Grupo Scout, actualicen sus conocimientos (si antes fueron scouts) o se informen si desconocen el trabajo educativo que desempeña el Movimiento Scout.

El Consejo Distrital podrá apoyar esta tarea en coordinación y disposición de tiempo de los nuevos dirigentes, en este curso se tratarán temas que son de esencial importancia para conocer la Misión, Visión, Propósito, Definiciones, Principios, Método Educativo y Estructura del Movimiento Scout. También temas que aporten con técnicas pedagógicas y recursos de programa para el trabajo con los scouts.

La Formación Informal

Sin duda alguna el esquema de Cursos no podrá entregar todos los conocimientos que se requieren para poder dirigir una Unidad Scout. Habrá muchas interrogantes y dudas que irán surgiendo en la medida que el trabajo se vaya realizando. El campo de la Formación Informal servirá para iniciar un proceso de autoformación en el cual, paulatinamente se irá descubriendo toda una amplia gama de conocimientos y experiencias que complementarán la formación en cursos que se haya recibido.

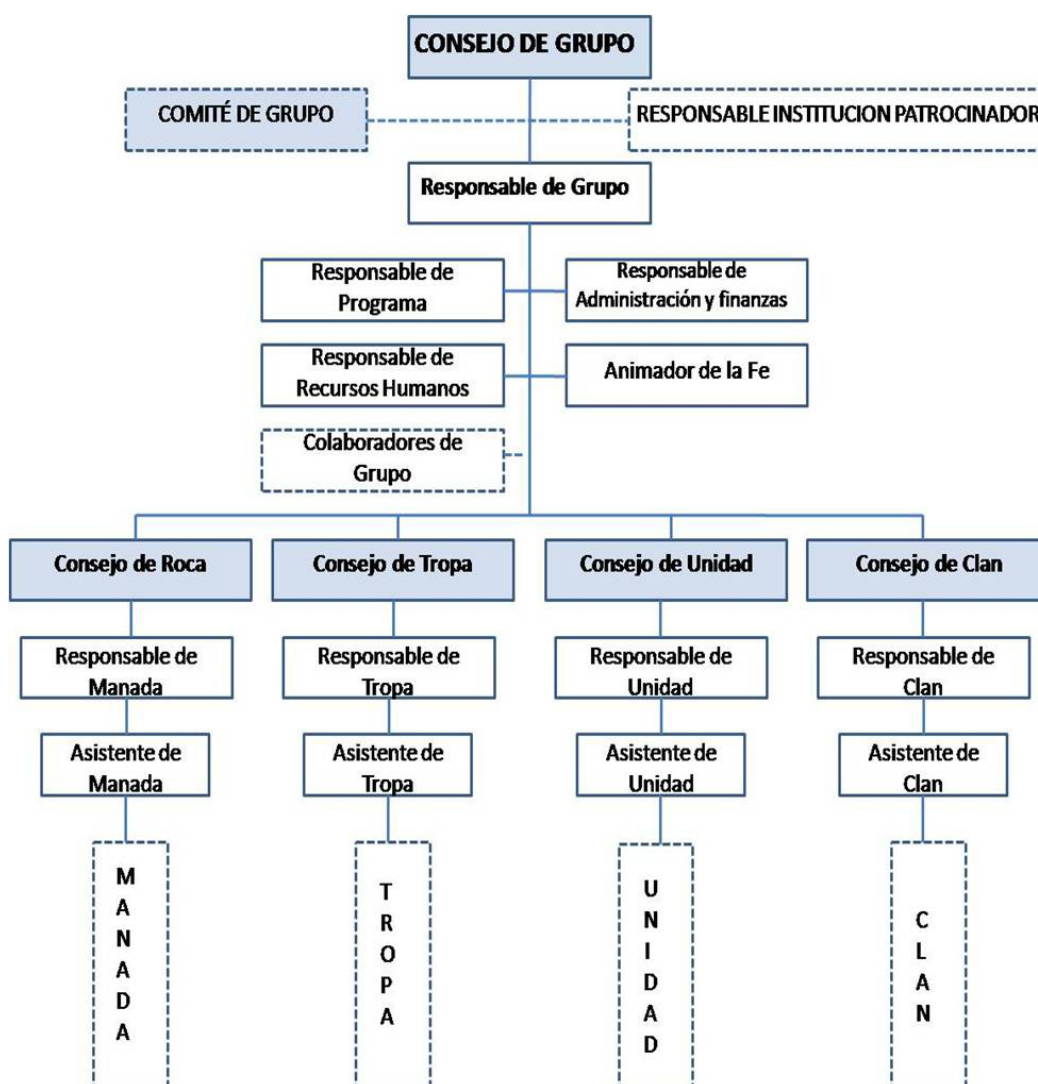


La responsabilidad de dirigir niños y jóvenes es muy importante, no basta con haber sido Scout, o tener otras experiencias pedagógicas. Nuestro Movimiento como tal está en una constante revisión, adaptación y actualización a fin de ser verdaderamente un reflejo de las necesidades de los niños y jóvenes en el mundo de hoy.

Nadie puede pretender educar la juventud de hoy, con un esquema de ayer, con la finalidad de capacitarlos para el mañana. Por todo lo expuesto anteriormente, es indispensable que el adulto inicie su preparación y formación como dirigente, de ahí la necesidad que asista al primer curso de formación del esquema de formación.

PASO N° 6: ESTRUCTURAR EL GRUPO SCOUT

El **Grupo Scout** es la unidad básica de la ASB. En él se desarrolla el proceso de la formación del carácter del niño y del joven, finalidad del Movimiento Scout, a través de la aplicación progresiva y coordinada del programa y del **Método Scout**.



Las Ramas



El Grupo está formado por ramas (división de los niños y jóvenes por grupos etáreos): **Manada de Lobatos, Tropa de Exploradores, Unidad de Pioneros y Clan de Rovers.**

Lobatos

Integrada por niños de 7 a 10 años, la Unidad se denomina Manada y reúne idealmente a 24 Lobatos de ambos sexos con 4 Dirigentes, guiados por *el Responsable de Manada* y 3 *Asistentes de Manada*. Sus actividades son desarrolladas de acuerdo con el fondo motivador y de fantasía que otorga “El Libro de las Tierras Vírgenes” de Rudyard Kipling.

La *Manada* es la unidad de la Rama Lobatos, dividida en 4 *seisenas* (pequeños grupos de seis niños). Su actividad principal es el juego, mediante el cual los dirigentes encuentran la pedagogía necesaria para educarles, mientras juegan aprenden cosas útiles para la vida.

Exploradores

Integrada por jóvenes de 11 a 14 años, la Unidad se denomina Tropa de Exploradores y reúne idealmente a 24 Exploradores organizados en 4 *Patrullas* de 4 a 8 scouts de uno o ambos sexos, guiados por el Responsable de Tropa y 3 Asistentes de Tropa. Sus actividades se desarrollan preferentemente por patrulla, siendo esta estructura donde debe ocurrir el aprendizaje del joven y sus compañeros, el marco simbólico se desarrolla en torno a “explorar nuevos territorios con un grupo de amigos”.

Pioneros

Integrada por jóvenes de 14 o 15 a 17 años, la Unidad se denomina Unidad de Pioneros y reúne idealmente a 20 Pioneros organizados en 4 *Equipos* de 4 a 7 miembros de uno o ambos sexos, junto al Responsable de Unidad y sus Asistentes, en proporción de un adulto por cada equipo. Sus actividades se desarrollan preferentemente por Equipos, siendo esta estructura donde debe ocurrir el aprendizaje del joven y sus compañeros, el marco simbólico se desarrolla en torno a “vivir la propia aventura” en ese marco van descubriendo y reconociendo su identidad como hombres y mujeres que cumplen un papel en la sociedad.

Rovers

Integrada por jóvenes de 18 a 21 años, la Unidad se denomina *Clan* y reúne idealmente a 12 jóvenes de ambos sexos junto al Coordinador de Clan quien colabora a los miembros en actividades de servicio, descubrimiento de sus vocaciones personales y su proyección como adultos de la sociedad, el marco simbólico se desarrolla en torno a “tengo un proyecto para mi vida”. Que le ayuda en la búsqueda de su vocación individual hallando un compromiso de vida a través del servicio a los demás.

Recomendaciones

No es necesario iniciar la formación del Grupo con todas las ramas.

El Reglamento establece que éste deberá partir con al menos 2 unidades que aseguren la continuidad metodológica, por ejemplo: **Manada de Lobatos y Tropa de Exploradores**, etc.

Identidad del Grupo Scout



Nombre: El nombre de un Grupo Scout puede estar relacionado a una Institución Patrocinadora, como ser el nombre del establecimiento educativo o parroquia donde trabaja, pueden utilizarse también nombres con relación a los intereses u objetivos del Grupo y del Movimiento Scout.

El nombre de un Grupo Scout es único dentro de cada Distrito, no pudiendo en ningún caso existir dos grupos con el mismo nombre en el mismo Distrito.

El nombre de cada Grupo Scout debe llevar siempre las palabras “Grupo Scout” antecediendo al nombre elegido, ej. “Grupo Scout Amauta”, “Grupo Scout Nuestra Señora de la Integración”.

Colores: Un Grupo Scout puede elegir los colores que lo representen, pudiendo tener uno o varios colores representativos, los grupos deben registrar sus colores ante el Consejo Distrital, para evitar duplicidades y confusiones.

Pañoleta: Cada Grupo Scout puede confeccionar su pañoleta de grupo con sus colores representativos, cada pañoleta debe ser única para cada grupo en cada Distrito, no pudiendo existir dos grupos con el mismo diseño de pañoleta en el mismo Distrito. Los grupos deben registrar el diseño y sus colores ante el Consejo Distrital, para evitar duplicidades y confusiones.

No pueden utilizarse el color Morado o sus variaciones, por ser estos los colores generales del Movimiento Scout.

No pueden utilizarse el color verde puro o la tricolor nacional por ser estos los colores de los Consejos Distritales y del Consejo Nacional respectivamente, la pañoleta nacional es de uso exclusivo del Consejo Nacional, de representaciones y delegaciones nacionales en viajes y eventos internacionales.

Insignia: Cada Grupo Scout puede diseñar su insignia de grupo utilizando elementos gráficos y colores que lo identifiquen, de acuerdo a los objetivos del Grupo y del Movimiento.

Cada Grupo Scout debe presentar ante los responsables distritales los símbolos que lo identifican para llevar un control y evitar duplicidades.

Los grupos nuevos deben presentar sus diseños para ser aprobados por el Consejo Distrital.

El Consejo Distrital o Consejo Nacional, pueden rechazar los símbolos de algún grupo que utilice elementos gráficos que no estén de acuerdo con los principios y objetivos del Movimiento.

Registro de los miembros

El registro del Grupo Scout y de sus miembros, debe hacerse a través de los responsables distritales, siguiendo los procedimientos indicados por la A.S.B. cada inicio de gestión. El Distrito y el Grupo Scout pueden establecer una cuota de membresía adicional para el financiamiento de su gestión.

El registro es el primer requisito indispensable para ser miembro de la Asociación de Scouts de Bolivia y la Organización Mundial del Movimiento Scout, que debe ser



cubierto por todos los miembros beneficiarios, dirigentes y colaboradores de un Grupo Scout.

Para admitir a un miembro saliente de otro Grupo Scout se debe solicitar la presentación de una Carta o Conformidad del Grupo Scout del que proviene, donde se especifique la no existencia de cuentas pendientes de cualquier índole.

Programas y actividades

Los Programas de actividades de las Unidades y el Grupo Scout deben ser realizados utilizando los elementos del Método Scout.

Cada Unidad organiza sus actividades en Ciclos de Programa como se encuentran detallados en los manuales para dirigentes de cada rama, con la participación democrática de los miembros beneficiarios.

Las actividades de Unidades y Grupos Scouts que se realicen fuera del lugar de reuniones del Grupo, deben ser informadas con anterioridad al Director de Distrito.

Los Dirigentes tienen la responsabilidad de participar en la organización de los eventos distritales, para velar por la buena organización y desarrollo de los mismos, y las Unidades tienen la responsabilidad de participar de las actividades organizadas por el Distrito.

Los Grupos Scouts y Unidades no pueden realizar actividades las mismas fechas en que estén programadas actividades distritales de la misma rama, tampoco se puede utilizar el fin de semana anterior ni el fin de semana posterior a una actividad distrital.

De la misma manera no pueden realizarse actividades de Unidades, Grupos Scouts o Distritos en las mismas fechas que las actividades nacionales si es que las mismas afectan la participación del público objetivo.

La participación del Grupo Scout o de cualquiera de sus miembros en actividades nacionales o internacionales debe ser canalizada y autorizada a través del Distrito o la ASB según corresponda.

El Grupo Scout o cualquiera de sus miembros para participar de otras instancias de la sociedad deben hacerlo a través del Distrito, salvo autorización expresa del Consejo Distrital.

Seguridad en el Grupo Scout

Es responsabilidad de los Dirigentes Scouts resguardar la seguridad de sus miembros en las diferentes actividades que se realizan dentro y fuera de lugar de reuniones, debiendo aplicar para la organización de sus actividades el Procedimiento para la realización de actividades al aire libre nivel grupo de la A.S.B.

Manejo administrativo

Es responsabilidad del Consejo de Grupo velar por el buen manejo administrativo del Grupo Scout, debiendo llevar siempre libros de actas, libros de inventarios y libros de cuentas al día.



El responsable del manejo económico del grupo debe presentar informes escritos para su aprobación al Consejo de Grupo al menos una vez al año.

Todos los Grupos Scouts deben presentar al Consejo Distrital sus informes económicos aprobados por el Consejo de Grupo en ocasión de las Asambleas Distritales.

El Consejo de Grupo

El Consejo de Grupo lo conforman los Responsables de Unidad y Asistentes de Unidad de cada una de las Ramas Scouts, así como por el Responsable de Grupo, Responsables de Programa, Recursos Humanos, Administración y Finanzas y Animación de la Fe.

Este organismo es la máxima autoridad ejecutiva del Grupo y como tal rige el funcionamiento y la organización del Grupo Scout. El Consejo de Grupo es el centro de vida del Grupo y en él prima la madurez, sentido común y de ello depende el éxito del mismo. Está presidido por el Responsable de Grupo.

Para formar un Consejo de Grupo y convertirlo en un equipo es necesario **Conocerse, Organizarse y Entenderse**. Los miembros deben conocerse bien, debatir sus ideas para ponerse de acuerdo sobre los objetivos que se pretenden alcanzar y sobre la acción que quieren emprender. Deben testimoniar una auténtica vida de equipo, escuchar, compartir, distribuir tareas, etc. Para hallarse a gusto en una labor de animación, el Consejo busca y encuentra tiempo para estar juntos fuera de las actividades scouts. Para consolidar el Consejo, se deben vivir actividades comunes, una guitarreada, una excursión, un recorrido en bicicleta, etc.

El Consejo de Grupo es dinámico y alegre. A pesar de las dificultades, las tensiones y la fatiga, hace cuanto puede para seguir adelante y conversar con calma.

El Consejo de Grupo tiene las siguientes funciones:

Decide

- Sobre el Plan de Grupo.
- Los lugares para las actividades grupales.
- Sobre las actividades de los miembros del Consejo.
- Sobre el ingreso o renovación de los miembros del Consejo.

Reflexiona

- Sobre el significado del compromiso.
- Sobre la Promesa Scout.
- Sobre la tarea educativa y pedagógica scout.
- Después de un curso de formación, para confrontar nuevas ideas.

Organiza

- Las reuniones grupales, reuniones de padres, eventos especiales, etc.
- Asume la política de captación de adultos en el escultismo.
- Redacta circulares.



- Asigna responsabilidades.
- Lleva la contabilidad en coordinación con el Comité de Grupo.

Evalúa

- La animación y actitud del Consejo en su conjunto.
- El progreso de las actividades.
- La actitud, el comportamiento y las relaciones de los miembros del Consejo y del Grupo en su conjunto.

Dirigentes del Grupo Scout

Todos los dirigentes del Grupo Scout deben obtener los niveles de formación requeridos para sus cargos, establecidos en la Política de Formación de la A.S.B. caso contrario pasan a ser colaboradores, conforme lo establece el Estatuto de la A.S.B. en su artículo 10.

Cada dirigente del grupo está sujeto a la revisión del cumplimiento de sus funciones, el avance en su formación personal, en base a la Política de Seguimiento de la Asociación de Scouts de Bolivia.

En el Manual de Cargos, Funciones y Perfiles Nivel Grupo se establece el perfil que debe tener un dirigente scout, las tareas que debe realizar y los parámetros de evaluación que deben utilizarse para evaluar sus funciones.

Es responsabilidad de cada dirigente scout cumplir con sus funciones y responsabilidades dentro del grupo y es responsabilidad del Consejo de Grupo evaluarlos periódicamente.

Los distintos Dirigentes de las Ramas Scouts tienen como primera función elaborar un programa de actividades que vaya de acuerdo con el método, propósito y principios del Movimiento Scout, además de apoyar a los scouts en el desarrollo de su progresión personal. Son responsables de llevar un registro interno de los scouts que pasan por la rama.

EL Responsable de Grupo

El Responsable de Grupo es el representante del Grupo Scout ante las distintas instituciones y personas con las que el Grupo se relaciona, elegido de manera democrática por un periodo de tiempo determinado, preside el Consejo de Grupo y vela por el buen funcionamiento y desarrollo de sus actividades, es responsable de la planificación del Plan de Grupo con los demás miembros del Consejo, es responsable del registro de los scouts a la oficina distrital correspondiente y es responsable de la formación del Equipo de Dirigentes del grupo y de cada uno de sus miembros.

Elecciones en el Grupo Scout

Son cargos electivos dentro del Consejo de Grupo los siguientes:

- Responsable de Grupo
- Responsable de Programa
- Responsable de Recursos Humanos
- Responsable de Administración y Finanzas
- Animador de la Fe
- Responsables de Unidad



Los cargos pueden ser optados por cualquier Miembro Activo del Grupo Scout, registrado adecuadamente a la A.S.B., de acuerdo al Manual de cargos, funciones y perfiles Nivel Grupo.

Para optar el cargo de Responsable de Grupo, se debe tener aprobado el Curso Institucional Nivel Grupo.

La elección de autoridades del Grupo Scout debe realizarse en la Asamblea de Grupo, que es el Consejo de Grupo reunido en sesión especial, como se detalla en el Manual de Gestión de Grupo.

El Consejo de Grupo debe garantizar la elección de autoridades del Grupo de manera democrática y participativa una vez al año.

Pueden participar de la elección de autoridades con voz y voto todos los miembros activos del Grupo Scout, también pueden participar con derecho a voz en la elección de autoridades los invitados a la Asamblea de Grupo, en conformidad a lo establecido en el Estatuto de la A.S.B.

Todos los dirigentes que ejercen cargos en el Grupo Scout pueden ser reelectos en sus cargos, siguiendo los procedimientos democráticos y participativos.

Clasificación de los Grupos Scouts

Los Grupos Scouts se clasifican en tres tipos:

1. Grupos Scouts Reconocidos
2. Grupos Scouts en Observación
3. Grupos Scouts en Formación

1. **Grupos Scouts Reconocidos** son aquellos que cumplen con los siguientes requisitos:

- a) Elaborar y entregar el Plan de Grupo de la Gestión en la fecha establecida.
- b) Entregar el 100% de las Encuestas de Programa de la Gestión. Una por cada unidad registrada en la fecha establecida.
- c) Registrar en la gestión al menos 55 miembros en 2 Unidades completas, de Ramas diferentes y mínimamente a 2 dirigentes por Unidad en las ramas menores y 1 en cada Unidad de las ramas mayores.

Para este efecto son consideradas Unidades Completas:

- | | |
|---------------------------|-------------|
| ✓ Lobatos: Manadas de | 24 miembros |
| ✓ Exploradores: Tropas de | 24 miembros |
| ✓ Pioneros: Unidades de | 20 miembros |
| ✓ Rovers: Clanes de | 18 miembros |

- d) No tener cuentas pendientes con ninguna instancia de la A.S.B.

Sólo los Grupos Scouts Reconocidos tienen derecho a voto en la Asamblea Distrital y sus miembros tienen derecho a becas, acceso a viajes de intercambio y otras facilidades que brinda la Asociación en todos los niveles de su estructura.



2. Grupos Scouts en Observación son los grupos que al no cumplir en la gestión con los requisitos para ser Grupos Scouts Reconocidos pasan a estar en observación para la siguiente gestión. Los Grupos Scouts en Observación tienen un plazo de dos años para cumplir con los requisitos y lograr su reconocimiento, si en el lapso de ese tiempo no consiguen el reconocimiento de la A.S.B. el Grupo debe ser cerrado.

3. Grupos Scouts en Formación son aquellos que se encuentra en su primer año de funcionamiento. Un Grupo puede estar en Formación durante el año de su creación, luego debe pasar a ser Grupo Scout en Observación o Grupo Scout Reconocido según corresponda.

Los Grupos Scouts en Formación y Observación podrán recibir becas y otros beneficios únicamente con la autorización del Consejo Nacional de la ASB.

PASO N° 7: DEFINICIÓN DEL LOCAL Y/O LUGAR DEL GRUPO Y LOS RECURSOS

En la actualidad es difícil obtener un local apropiado para el funcionamiento del Grupo, a pesar de ello consideramos elemental contar con un recinto en donde los muchachos puedan llegar y crear un ambiente de camaradería. En el se desarrollarán muchas de las actividades del Grupo. Podrán reunirse, guardar sus elementos, trabajar; será el rincón agradable y privado al que puedan llegar con toda tranquilidad.

De esto se desprende la importancia del respaldo de la Institución Patrocinadora, quien deberá proporcionar un local. Es muy posible que se tenga la tarea de adaptarlo y acondicionarlo, para ello habrá toda una organización que requerirá el esfuerzo unido de todos los miembros del Grupo.

Al referirnos a los recursos, pensamos que es importante que el Grupo pueda contar con algún tipo de elementos que servirán para iniciar su trabajo. Hay muchas actividades que podrán desarrollarse sin contar con materiales, pero éstas irán reduciéndose considerablemente a medida que avance el progreso del Grupo, por ello se hace necesario contar con algunos de los siguientes elementos: archivadores, cartulinas, pizarras, tiza, cuerdas, pañoletas, pelotas, manuales scouts o folletos, literatura scout, como manuales para dirigentes de cada Rama, etc.

Por otra parte es importante mantener algún pequeño capital que sirva para adquirir materiales o elementos de poco valor, pero que son importantes para el trabajo que se realizará.

PASO N° 8: CAPTACION DE SCOUTS

Para empezar el trabajo con niños y jóvenes primero se debe invitarlos a las reuniones, realizando una actividad de expansión, mediante volantes, afiches, visitas a los colegios, etc.; se invita a todos los interesados a participar de las reuniones scouts indicándoles dónde, cuándo y a qué hora se llevarán a cabo las reuniones.

Se debe dejar claro el trabajo del escultismo y las ventajas de pertenecer a un Grupo Scout para motivarlos.

Los niños y jóvenes que se presenten en las primeras reuniones deben ser divididos por edades en las respectivas Ramas (Lobatos, Exploradores, Pioneros y Rovers), desde las primeras reuniones se debe mostrar a los scouts una buena organización y puntualidad



sin dejar nada a la improvisación, llevando a cabo el programa para cada Rama que se elaboró con el Asesor de Grupo.

PASO N° 9: FORMACIÓN DEL COMITÉ DE GRUPO.

El **Comité de Grupo** es un organismo del Grupo Scout, formado por los padres y apoderados de los niños y jóvenes, además por otras personas adultas amigas del Grupo, invitadas a participar de los trabajos del Comité.

Son miembros colaboradores no uniformados.

El Comité y el Consejo de Grupo tendrán como meta común, preocuparse por la educación integral de los beneficiarios. Esto exige un trabajo de cooperación mutua.

El nexo entre el Comité y el Consejo de Grupo será el Responsable de Grupo.

Los derechos del Comité de Grupo serán:

- a. Solicitar información acerca del programa y de las formas de trabajo aplicadas en el Grupo.
- b. Exigir dirigentes competentes y suficientemente preparados para el trabajo con los niños y jóvenes.
- c. Elegir la Directiva del Comité de Grupo.

Las obligaciones del Comité de Grupo serán:

- a. Asegurar un local para las reuniones del Grupo, asegurando las facilidades materiales y económicas necesarias para la ejecución del programa.
- b. Informarse sobre la marcha del Grupo, interesándose y apoyando la labor de los dirigentes.
- c. Apoyar al Consejo de Grupo, sin asumir las funciones o atribuciones de éste.
- d. Confiar en la labor de los dirigentes.
- e. Participar activamente en las fiestas de celebración del Grupo y el Movimiento.
- f. Planear y realizar campañas o aportes económicos que vayan en ayuda del buen desarrollo del Programa Scout.
- g. Velar por el cumplimiento de los Estatutos, Reglamentos, Procedimientos y demás normativas de la ASB.

Tiempo de duración de funciones de la Directiva del Comité de Grupo

La **Directiva del Comité de Grupo** durará un año en sus funciones y será elegida por la mayoría absoluta de sus miembros presentes en la reunión constitutiva, que se efectuará una vez al año a inicio de gestión.

La Directiva del Comité de Grupo estará formada por:

- a.- Un Presidente.
- b.- Un Secretario.
- c.- Un Tesorero.
- d.- Un representante de la Institución Patrocinadora.
- e.- El Responsable de Grupo



Las funciones de la Directiva del Comité de Grupo serán:

- a.- Trabajar en estrecha relación con el Consejo de Grupo.
- b.- Informar a los padres y apoderados de las gestiones realizadas.
- c.- Sesionar periódicamente y tomar actas y acuerdos.
- d.- Destinar fondos con el Visto Bueno del Responsable de Grupo para financiar planes previamente aprobados.
- e.- Estudiar, planificar y resolver todo lo relacionado a las finanzas del Grupo.
- f.- Proveer y renovar el equipo y material para las distintas Unidades del Grupo.
- 9.- Promover y coordinar la celebración de la Asamblea Anual.
- h.- Velar por facilitar la formación de los dirigentes que están trabajando en el Grupo.
- i.- Citar a reuniones de Padres.
- j.- Coadyuvar una vez al año la realización del inventario de todos los bienes del Grupo.

Beneficios que le otorga el Comité de Grupo al Grupo Scout

Aparte de los mencionados anteriormente, podemos señalar:

- a.- Contacto permanente de los padres con el Grupo.
- b.- Difusión a los padres, respecto de las actividades del Escultismo.

PASO N° 10: INCORPORACIÓN DEL GRUPO A LA ASB

Temas tales como el día y el horario de funcionamiento, el nombre del Grupo, los colores de su pañoleta, el valor y periodicidad de las cuotas de participación, las unidades con que comenzarán a funcionar, la insignia del Grupo, la planificación de las reuniones de niños y jóvenes, entre otras muchas deben conversarse y decidirse entre todos los integrantes del máximo organismo del Grupo.

Solicitar al Consejo de Distrito que corresponde mediante carta expresando que desean integrarse como Grupo en Formación a la ASB, adjuntando la siguiente documentación y/o presentando el Formulario de Solicitud de Creación de un Grupo Scout :

1. Nombre y datos de los adultos responsables del Grupo y nivel de formación si lo tuviesen.
2. Nombre del Grupo.
3. Convenio con Institución Patrocinadora.
4. Local de Grupo.
5. Horario de reunión.
6. Propuesta de colores de sus pañoleta.



7. Carta compromiso de objetivos a lograr por parte del Grupo en un periodo de tres, seis, nueve y doce meses.
8. Compromiso Personal de los dirigentes

En sesión de Consejo de Distrito, se toma el acuerdo para aceptar o no aceptar al nuevo Grupo.

Si el acuerdo NO es favorable al Grupo solicitante, se entrega una carta explicándole a los interesados la razón de tal decisión y se envía copia al Consejo Nacional.

Si el acuerdo es favorable se elabora una carta al Grupo comunicando la decisión y el Consejo Distrital nombrará un Asesor de Grupo para realizar el seguimiento y coadyuvar en las actividades del nuevo.

Realizados los trámites pertinentes y cumplidos los requisitos exigidos, se procede a registrar el Grupo en el Distrito respectivo.

Después de un año en esa condición de Grupo Scout en Formación, si cumple los requisitos puede lograr su reconocimiento y pasar a ser un Grupo Scout Reconocido de pleno derecho en la ASB, si no hubiese cumplido con todos los requisitos, puede permanecer un año mas como Grupo Scout en Observación a cuya conclusión debe cumplir los requisitos de Grupos Scout Reconocido o debe cerrarse.

PASO N° 11: VOLUNTAD Y PERSEVERANCIA.

La voluntad y la perseverancia serán la llave del éxito en la continuidad del **Grupo Scout**. El equipo de dirigentes deberá enfrentar una serie de situaciones que irán apareciendo en la medida que el Grupo avance e inicie los pasos de su consolidación definitiva.

La experiencia nos indica que son muchos los Grupos Scouts que han nacido, así también, muchos de ellos han desaparecido por malas interpretaciones, por desavenencias, porque ha habido un exceso de trabajo recargado en sólo algunos miembros, etc.

Todas las personas adultas que responsablemente han asumido la tarea de organizar un Grupo Scout, deben pensar que su trabajo y su esfuerzo están dirigidos a los niños y jóvenes, ellos que con una sana alegría y buena disposición son el objetivo central del Movimiento Scout, todos los sacrificios que se hagan serán exclusivamente para su beneficio.

No basta que organicemos un Grupo Scout, quizás los primeros pasos nos dieron buenos resultados, pero aún hay todo un trabajo que enfrentar: **LA CONTINUIDAD DEL GRUPO**, por ellos debemos ser tolerantes, nunca pensar que todo lo podemos hacer solos, jamás sentirnos dueños de la verdad absoluta, aceptar aquellas buenas ideas, incorporar a nuestro equipo a quienes deseen ayudarnos, en fin, podríamos resumir diciendo que lo principal es actuar con bastante amplitud de criterios.

Si nuestro Grupo inicia sus pasos con normalidad, no habrá paralelismo en las funciones. Toda la organización del Grupo es una máquina compuesta de muchos engranajes y cada uno de ellos cumple una función determinada, en la medida que esta máquina funcione, podrá producir los elementos necesarios para hacer subsistir al Grupo.



Nadie es imprescindible, pero sí, todos somos necesarios, cada uno de nosotros tiene algo que decir o que aportar, todos tenemos buenas y a veces malas ideas, pero primará siempre aquella que pueda beneficiar a la mayoría.

Es hermoso poder ver a los niños y niñas disfrutar de la **Gran Aventura Scout** y muy reconfortante descubrir que los adultos pueden, trabajando unidos colaborar a su desarrollo y crecimiento.

Por último, la ASB, les desea un sincero éxito en esta noble tarea que se ha emprendido y vuelve a reiterarles que estará a su completa disposición para otorgar toda la ayuda y sugerencias que sean indispensables en el logro de este objetivo.

Procedimiento elaborado por Germán Rocha con las contribuciones de:

Juan Pablo Orellano
Karen Espinoza
Oscar Mendoza